

CSN/C/P/MINETUR/VA2/15/03



ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-282, REVISIÓN 1, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR VANDELLÓS II

Con fecha 4 de noviembre de 2014 (nº de registro 43799), procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la solicitud presentada por el titular de la central nuclear Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-282, revisión 1, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial, de 21 de julio de 2010, por la que se prorroga la Autorización de explotación en vigor.

La propuesta introduce cambios en las especificaciones 3/4.8.1.1 y 3/4.8.1.2 - Fuentes de corriente alterna en funcionamiento y en parada respectivamente, con la finalidad de actualizar la capacidad de gasoil requerida para los generadores diesel de emergencia, suprimir la verificación periódica de arranque y sincronización en parada de dichos generadores y corregir erratas.

La revisión 1 de la propuesta de cambio PC-282, sustituye y anula a la revisión 0 de la citada propuesta, que fue recibida en el CSN con fecha 29 de octubre de 2013 (nº de registro 43571). La emisión de la revisión 1 se debe a la consideración en los cambios propuestos del volumen útil de los tanques de los generadores diésel de emergencia, del planteamiento que contempla la Instrucción Técnica del CSN sobre estimaciones de nivel en tanques de seguridad, de referencia CSN/IT/DSN/VA2/13/05, de 23 de julio de 2013.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 24 de marzo de 2015 ha estudiado la solicitud del titular, así como los informes que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 2477

Fecha: 27-03-2015 12:06

Madrid, 24 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID